

ORD. EXP.: Z ∞ S 4

EXP.: 240 VII Región

de Vialidad. Dirección

ANT. de fecha 30 de julio de 2010. Decreto MOP (exento) Nº 1090

MAT.: Informe de Pago del lote Nº 73-

Provincia Curicó, VII Región" Licantén – Vichuquén, Tramo Km. 0,000000 al Km. 15,372989, Comunas Licantén y Vichuquén *Camino Expropiación Ruta para J-810, ᇝ Tramo obra

5.CHU: 3752

Joi 169221

INC.: Antecedentes,

SANTIAGO,

DE ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

también le incluyo. autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.405 Nº 808, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR,** otorgada en la Notaría de Santiago, de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, de fecha 22 de septiembre de 2010, Repertorio N° 21.841-2010, la que se encuentra debidamente Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a 2010, Repertorio N° 21.841-2010 favor del Fisco a Fs. 1.405 N° 21.841-2010, la que se encuentra debidamente s. 1.405 N° 808, del Registro de Propiedad del

hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios. Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de

siguiente manera. \$628.763.- a exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) Nº 1090 de fecha 30 de julio de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$668.763.-Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las desglosada

\$40.000.a la orden de DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR.

a la orden del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Licantén, don EDUARDO ALBERTO SOTO DÍAZ, según boleta de honorarios Nº 57424 de fecha 12 de octubre de 2010.

El cheque correspondiente a doña **DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR, será retirado en Santiago** y el cheque correspondiente al Notario y Conservador de Bienes Raíces, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP – VII Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/ENC/agt.

DISTRIBUCION:

Destinatario.

- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP VII Región. PROCESO Nº 4/26/26004/

Morandé Nº71; Piso 1º, Santiago - Chile Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306 http://www.mop.d/directionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx

FERNANDO AF GADA NORAMBUENA O EXPROPIACIONES 426

ELIANA BAEZA HALTEN GOLDEN Jefe Depto. de Expro.